

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales,
Artículos científicos, va-
cantes, noticias y
anuncios.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores una Biblioteca selecta para los profesores de partido.

PERIÓDICO

DEDICADO A LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha. La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y sesenta por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACEUTICA.

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesión á la una bajo la presidencia del señor Cambas y con la asistencia de los Sres. Morales Bravo, Ruiz Gimenez, Montes Rubio, Francia, Cuesta, Mendez Alvaro, Lopez (D. Cirilo), Martinez Hernando, García Mañas, Val y Pinto, Perez Negro, Franca é Ibarra, Nieto Serrano, Muñoz Blasco, García Lopez, Delgado y Vargas, Fernandez Izquierdo, Terradillos, Sancho y Nadal, Sádaba, Roure, Marin (D. Martin), Rosado, Encinas, Tejada y España, Narbon, Guzman, Guerra, Montes, Gesta y Jaceta, Pamo y Marin (D. Francisco) Secretarios, dióse lectura del acta del anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Asamblea del reciente fallecimiento de D. José Ruiz Benitez, Presidente de la seccion de Medina-Sidonia. La Asamblea oyó con marcadas muestras de sentimiento esta triste noticia.

Se leyeron los dictámenes de las actas siguientes, que fueron aprobadas por aclamacion:

Palencia.—Representante Farmacéutico.—Don Ricardo Sádava.

Aticante.—Representante Médico.—D. Félix Tejada España.

Sevilla.—Representante Médico.—D. Juan José Cambas.

Leon.—Representante Farmacéutico.—D. Francisco Marin y Sancho.

Palencia.—Representante Médico.—D. Juan Cuesta y Ckerner.

Madrid.—Representante Farmacéutico.—D. José Perez Negro.

Madrid.—Representante Médico.—D. Juan José Cambas.

Se aprobaron los artículos añadidos al reglamento provisional para el régimen interior de la Asamblea.

Se dió cuenta de una proposicion presentada por los señores Alonso Narbon, Guzman, Sancho Nadal, y Marin y Sancho (D. Martin), y retirada la primera parte por los autores, se aprobó la segunda que testualmente dice: «Cuando el Presidente crea oportuno hacer alguna pregunta ó consulta á la Asamblea, usará la fórmula siguiente: «un señor secretario va á preguntar á la Asamblea, etc.»

Comenzó la discusion por párrafos del primer grupo del dictámen, sobre el programa de los trabajos de la Asamblea.

El Sr. Mendez Alvaro hizo uso de la palabra en contra y á sus indicaciones la comision redactó este párrafo en la forma siguiente: «Consignar que podrian ingresar en la Asociación los profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia, cuyos títulos les autoricen para el completo ejercicio de las facultades respectivas,» aprobándose así.

Puesto á discusion el 2.º párrafo, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Narbon y Cuesta y en pró los señores Nieto y Roure, proponiendo los señores Sancho y Nadal y Fernandez se hicieran dos párrafos.

La Comision aceptó la idea del Sr. Sancho, redactando los dos párrafos siguientes. «1.º Que todos los socios están obligados á la observancia de los Estatutos para el régimen de Asociación. 2.º Entre las demás obligaciones tendrán la de contribuir á sus recursos económicos, y al desempeño de los cargos de la misma.» Y la Asamblea los aprobó.

Se puso á discusion el 4.º párrafo.

Hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Perez Negro y Narbon, contestando en nombre de la Comision el señor Nieto, y aprobándose el párrafo por aclamacion.

Leyóse el 5.º: hicieron uso de la palabra en contra los señores Tejada y Martinez, y en pró los Sres. Montes y Guerra. Abogaron los primeros, porque el centro de la Asociación no residiera siempre en Madrid, y los segundos adujeron razonamientos para que se aprobara el párrafo segun estaba redactado. Y fué aprobado el párrafo.

Sobre el 6.º usó de la palabra en contra el Sr. Guerra y dijo que debía dejarse á la decision de la Asamblea el que designase donde habia de reunirse la próxima venidera. La Comision redactó, y la Asamblea aprobó, el párrafo en la forma siguiente: «La Autoridad superior estará constituida por una Asamblea de representantes que se reunirá cuándo y dónde ella misma determine.»

Sobre el 7.º hicieron uso de la palabra diferentes señores y la Comision en vista de las razones espuestas, redactó el párrafo en la forma siguiente: «La Asociación se dividirá en grupos locales que tengan la independancia posible, y estarán representados en la Asamblea en la forma que determinen los Estatutos.» Preguntada la Asamblea si le aprobaba así, el acuerdo fué afirmativo.

El 8.º fué aprobado sin mas modificacion que en donde dice de todas las diga, de distintas profesiones.

Leído el 9.º y consumidos los tres turnos de pró y contra, la mesa dió lectura de una proposicion incidental que á la letra dice así: «En vista de que, las bases presentadas se muestran conformes, segun el modo de apreciarlas por la mayoría de la Asamblea, y solo sí, pequeñas diferencias, que corresponden mas que á las bases, á los reglamentos que deban confeccionarse, pedimos á la Asamblea las apruebe, pues tiempo y ocasion tienen de introducir observaciones cuando estos se discutan.—Madrid, 17 de Octubre de 1871.—Manuel Alonso Narbon.—Bugenio Guzman,—Francisco Sancho.—Martin Marin y Sancho.» Fué apoyada por el Sr. Guzman, y tomada en consideracion por la Asamblea. Despues de una breve discusion en la que tomaron parte los Sres. Gonzalez Encinas, Guzman, Gomez Pamo, Rosado, Guerra y Delgado, no se aprobó la proposicion por mayoría de votos.

Acordado abrir nuevos turnos para la discusion del último párrafo, del segundo grupo del programa, hicieron uso de la palabra en contra los Sres. Val y Pinto, Izquierdo y Tejada y España, y en pró, el Sr. Guerra y los Sres. Nieto y Serrano y Roure á nombre de la Comision. La Asamblea aprobó el párrafo.

Dióse cuenta de una proposicion para que la Asamblea celebrase dos sesiones diarias; la primera de 1 á 6 de la tar-

de, y la segunda de 9 á 12 de la noche. Apoyada por el señor Delgado y Vargas fué tomada en consideracion. Despues de haber hecho uso de la palabra diferentes Sres. Representantes retiraron la proposicion sus firmantes.

Suspendida la sesion y abierta á los pocos momentos, el señor Presidente rogó á los señores representantes se sirviesen hacer entrega de los fondos de sus respectivas provincias al Secretario 2.º que segun acuerdo de la sesion anterior, hace veces de Tesorero.

Hecha la pregunta de si se imprimia el reglamento provisional para el régimen interior de la Asamblea, el acuerdo fué afirmativo.

Se levantó la sesion á las cuatro y media, señalando como orden del dia para mañana á las siete de la noche, los dictámenes sobre actas y la discusion pendiente.

Madrid, 17 de Octubre de 1871.

El Secretario,

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACEUTICA.

SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1871.

Presidencia de D. Juan José Cambas.

Abierta la sesion á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Vice-presidente D. Juan Antonio Rosado, y con la asistencia de los Sres. Val y Pinto, Montes Rubio, García Mañas, Perez Negro, Nieto Serrano, Morales Bravo, García Lopez, Delgado y Vargas, Martinez Hernando, Gesta y Leceta, Frauca Ibarra, Guzman y Corrales, Lopez García, Francia y Bañuelos, Roure, Fernandez Izquierdo, Sancho y Nadal, Zavala, Mendez Alvaro, Tejada y España, Ferrari y Scardini, Hernandez, Texidor, Martinez Alvarez, Cuesta, Marin (D. M.), Gomez Pamo y Martin, Secretarios, dióse lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyeron los dictámenes de las actas siguientes que fueron aprobadas.

Alicante.—Representante Médico.—D. Santiago Ortega y Cañamero.

Vizcaya.—Representante Médico.—D. Francisco Mendez Alvaro.

Vizcaya.—Representante Médico.—D. Matías Nieto y Serrano.

Fué tambien aprobado el dictámen al acta del Representante D. Francisco de Paula Monedero, de la seccion de Torrijos (Toledo).

Dióse cuenta del acta de instalacion y nombramiento de representantes por la Seccion de Sequeros, y la Asamblea acordó que se sortearan con los designados por el partido de Béjar, de la misma provincia de Salamanca, por nueve votos que dijeron *si* contra siete que dijeron *no*, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Val y Pinto, Martinez, Gesta, García Lopez, Lopez García, Hernandez, Alvarez Hernandez, Montes, Sancho. Total nueve.

Señores que dijeron no.

Martinez Alvarez, Francia, Zavala, Perez Negro, Morales, Narbon, Marin (D. Francisco), Total siete.

Continuando la discusion pendiente se leyó el primer párrafo del 2.º grupo, y despues de haber hecho una pregunta el Sr. Sancho, que contestó la comision, hicieron uso de la palabra en contra los Sres Tejada y España y Martinez.

El Sr. Mendez Alvaro presentó una enmienda que fué aprobada por la Asamblea, la que copiada á la letra dice así: «Debe llevarse á cabo la organizacion sanitaria de toda la Peninsula, de manera que se desempeñen los servicios de Beneficencia, Sanidad y Medicina forense ordenadamente y conciliando los intereses públicos con los derechos y dignidad de las clases facultativas.—Francisco Mendez Alvaro.»

Puesto á discusion el segundo párrafo, hicieron uso de

la palabra en contra los Sres. Mendez Alvaro, Val y Pinto, García Lopez y en pró los Sres. Soto y Perez Rodriguez, tomando tambien la palabra para una cuestion de orden el Sr. Martinez Alvarez.

La Asamblea aprobó el párrafo tal como estaba redactado.

El 3.º y el 4.º fueron aprobados sin discusion.

Leyóse el primer párrafo del tercer grupo que trata de la enseñanza, haciendo uso de la palabra en contra el señor Secretario 2.º (Gomez Pamo). Le contestó el Sr. Frauca, defendiendo el párrafo. Rectificó el Sr Pamo, aprobándose conforme estaba redactado.

Igualmente se aprobó el segundo.

Leida una enmienda del Sr Mendez Alvaro al párrafo 3.º que dice así: «Conviene tambien que, á lo ménos los estudios prácticos, se hagan precisamente en tiempo determinado, y en establecimientos previstos de los medios suficientes, y además que el tiempo mínimo de duracion de la carrera sea de 4 años,» la apoyó su autor y la Asamblea la tomó en consideracion.

Puesto á discusion hizo uso de la palabra en contra del Sr. Marin (D. F.). Dijo que no podia en manera alguna conformarse con la enmienda, porque creia que nadie puede ser capaz de fijar tiempo determinado para el estudio de una carrera cualquiera que sea. Pensaba que como garantía de la aptitud de los alumnos para obtener un título profesional debia estar el Jurado; pero un Jurado verdad, riguroso, justo, que no aprobase al estudiante mientras este no diese pruebas inequívocas de estar suficientemente versado en la materia de que trataba de obtener la aprobacion. Que esta era, en su concepto, la principal garantía que la Asamblea debia pedir al Gobierno para que no se invadiesen las profesiones médicas de individuos no aptos para ejercerlas; y que, por consecuencia, creia inútil la enmienda, pues por fijar tiempo determinado para concluir una carrera, no se conseguiria destruir el mal que trataba de extinguirse con la enmienda. Concluyó rogando á la Asamblea se sirviera desecharla, aprobando el párrafo del dictámen en la forma que la comision lo habia redactado.

El Sr Mendez Alvaro contestó al Sr. Marin y dijo: Que no comprendia hubiese inteligencia tan grande, capaz de concluir la carrera de medicina antes de cuatro años; pero aunque así fuese, el perjuicio que se irrogase á algunos, muy pocos jóvenes, redundaba en beneficio de las clases y de la humanidad, porque fijando el *minimum* de tiempo para estudiar la carrera cuatro años, habia ménos probabilidades de que siguieran llenándose las profesiones de nulidades que sobre desacreditar á las clases médicas, acarrearban perjuicios incalculables á la sociedad.

Rectificaron los Sres. Mendez Alvaro y Marin.

El Sr Guzman y Corrales sostuvo la conveniencia de que la Asamblea aprobase la enmienda hablando en contra el Sr. Marin (D. Martin).

El Sr. Perez Negro tomó la palabra en contra manifestando, que no era posible fijar el número de años en las facultades, por ser esto contrario á la legislacion vigente, y solo debia limitarse la Asamblea á pedir lo que nos pudieran conceder, como era el complemento necesario en los estudios de las facultades de medicina y farmacia, y la intervencion amovible en los jurados de las personas sobre quien no se pudiera ejercer presion, para que de este modo los exámenes fueran una verdad.

El Sr. Garrido usó de la palabra en pró abogando por que se aprobase la enmienda.

Tambien usó de la palabra el Sr. Marin (D. F.) para alusiones.

Puesta á votacion fué aprobada por 21 señores que dijeron *si* contra 10 que dijeron *no*, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Roure, Mendez Alvaro, Martinez, Gesta, Val y Pinto, García Lopez, Soto, Lopez García, Francia, Garrido, Ferrari, Zabala, Perez Rodriguez, Guzman y Corrales, Alvarez Fernandez, Delgado, Morales, Montes, García Mañas, Rosado, señor Presidente.—Total 21.

Señores que dijeron no:

Frauca, Hernandez, Higuera, Marin (D. Martin), Marti-

nez Alvarez, Tejada y España, Fernandez Izquierdo, Perez Negro, Gomez Pamo, Marin (D. F.)—Total 10.

Leida una enmienda al 4.º párrafo que dice así: «Debe cesar por el tiempo que se juzgue oportuno la enseñanza y la expedición de títulos de practicantes y ministrantes.—Felipe Hernandez.—Narciso Val y Pinto.—Lopez.» La apoyó el Sr. Hernandez y la Asamblea la tomó en consideración.

Tomó la palabra en contra el Sr. Sancho y Nadal y en pró los Sres. García Lopez y Zabala, defendiendo el dictamen, en nombre de la comisión, el Sr. Roure. Hicieron uso de la palabra también el Sr. Mendez Alvaro en pró, y en contra el Sr. Tejada y España.

Preguntada á la Asamblea si se votaba la enmienda, fué retirada por sus firmantes.

Se dió cuenta de otra enmienda proponiendo que no cesase la enseñanza y expedición de títulos de ministrantes y practicantes, la que, apoyada por el Sr. Sancho, no fué tomada en consideración.

Puesto á discusión el párrafo y no habiendo ningun señor representante que quisiera hacer uso de la palabra, se puso á votación por haberse pedido así por suficiente número de señores, resultando aprobado por veinte votos que dijeron *si* contra dos que dijeron *no*.

Señores que dijeron *si*:

Martinez, García Lopez, Lopez García, Mendez Alvaro, Guzman y Corrales, Ferrari, Francia, Zabala, Hernandez, Soto, Frauca, Val y Pinto, Alvarez, Hernandez, Delgado, Montes, Roure, Marin (D. F.), Rosado, señor Presidente.—Total 20.

Señores que dijeron *no*:

Gesta, García Mañas.—Total 2.

Púsose á discusión una enmienda al último párrafo del tercer grupo, y hecha á la Asamblea, por el Sr. Ferrari y Scardini, la indicación de que habia pocos señores farmacéuticos para discutirla, siendo además de mucha importancia para la clase, la rogaba difiriese este asunto para la próxima sesión.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Se levantó la sesión á las once y media, señalando como orden del día para mañana á las siete de la noche los dictámenes de actas, discusión pendiente y los trabajos de las comisiones que se presenten á la mesa.

Madrid 18 de Octubre de 1874.

El Secretario,

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

CARTA SEGUNDA.

Queridos compañeros: escasa idea habreis podido formar del espíritu de la Asamblea ni de los resultados obtenidos hasta ahora para la *Asociación*. El reducidísimo extracto que se ha hecho de las sesiones celebradas, y que son tomados casi á la memoria por los secretarios: (pues no habiendo, taquígrafos no se pueden hacer de otra manera;) no bastan ni con mucho para formar un juicio siquiera aproximado de su carácter y de su importancia. Voy en esta carta á hacer una especie de resumen de sus trabajos, aventurando mi opinión sobre ellos y sobre los resultados que puedan prometerse las clases médicas y farmacéuticas y más principalmente la *Asociación*, en cuyo nombre se ha constituido la Asamblea.

Ya pudisteis ver en el anterior *Suplemento*, que se formuló un reglamento para dirigir las discusiones, que se nombró comisión para que fijara los puntos sobre que habian de versar los debates: que dicha comisión evacuó su cometido

y presentó un programa; que este programa fué discutido y aprobado, y que en su consecuencia se nombraron tres comisiones para que presentaran dictámen sobre cada uno de los tres grupos en que aquel fué dividido. También conoceis el programa; pero acaso no sabeis que al discutirse no se dejó completa libertad á las comisiones que habian de modelar, por decirlo así, su pensamiento; sino que se discutieron las palabras del *programa* de tal modo que llevarán ya en germen el criterio á que habian de obedecer los dictámenes si habian de responder á las ideas en la Asamblea predominantes.

Esta especie de precaución tomada de antemano para facilitar y acelerar acaso los trabajos de las comisiones, hubieran dado su fruto, si al nombrar dichas comisiones se hubiesen cuidado de que se compusieran de personas que opinarían de un mismo modo, acerca de cada punto, supuesto que ya iban casi perjujados todos por la Asamblea y que no podian separarse del parecer de esta, sin esponerse á hacer inútiles sus trabajos. Pero no fué así y ha resultado que alguna de las comisiones encuentra dificultades para presentar dictámenes radicales y bien definidos, viniendo por el contrario mezclados con las recíprocas concesiones que han tenido que hacerse los individuos de las comisiones para conciliar sus pareceres al tiempo de confeccionarlos.

A pesar de estos grandes inconvenientes, la comisión de Reglamentación, á la que pertenezco, presentó su proyecto de Estatutos y despues de dos sesiones que se gastaron en su discusión, fueron por fin aprobados con ligerísimas enmiendas.

En el número próximo, que ya tendrá las dimensiones ordinarias, publicaremos los Estatutos y los demás acuerdos que hayan tenido lugar hasta el día de su salida.

La comisión de Medicina Administrativa presentó también un dictámen, siendo ya este último punto de los que ha de tratar la Asamblea, pero no se pudo entrar en discusión sobre él desde luego, y segun parece, habrá votos particulares de algun individuo de esta comisión, que tendrán que discutirse antes que el dictámen general.

Aprovechando los momentos, la Asamblea, creyó ya llegado el caso en la noche del 23 de proceder á la elección de la *Junta Central*, que segun los Estatutos debe componerse de nueve individuos, á saber: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un tesorero, un contador y tres representantes adjuntos; saliendo elegidos, por el orden D. Matías Nieto y Serrano, D. Juan Texidor, D. Vicente Argenta, D. Félix Tejada, D. Francisco Marin y Sancho, Sr. Gomez Pamo, D. Cirilo Lopez, Sr. Francia y Sr. Guerra. Total 9.

Tomaron parte en la votación 49, aunque no todos eran representantes, y la votación se hizo por papeletas, segun propuso el Sr. Presidente.

Para el cargo de vicepresidente tuve 18 votos en competencia con el Sr. Texidor que tuvo 21, y como de la manera que se hizo la votación no podia haber mas que una competencia para cada cargo, no podia haber sido elegido para otro.

Os doy estas esplicaciones porque es fácil que los que conoceis todo lo que he trabajado por la organización de nuestras clases desde 1864, los que recordeis el primer congreso profesional electivo, reunido á mi voz en el año 1863; los que despues vinisteis á asociaros conmigo hace mas de tres años constituyéndoos en provincias y partidos con el nombre de *Aurifodina Médica Española*; los que siguiendo mi consejo vinisteis en número de mas de seiscientos, á for-

mar la *Asociacion* presente, y sin cuyo concurso no hubiera podido acaso ni aun reunirse la Asamblea, como tantas otras veces habia sucedido; los que sabeis la tenacidad y la constancia con que he venido sosteniendo este pensamiento desde hace diez años, no habiendo pasado un solo número del periódico sin trabajar en su desarrollo hasta verlo hoy á punto de realizarse; es fácil, repito, que estrañeis el no verme entre *La Junta Central*, viendo en cambio algunas otras personas dignísimas todas sin duda, pero nuevas en el pensamiento, que le han desconocido hasta hace pocos dias, ó que han sido durante muchos años sus mayores enemigos y que juzgueis acaso poco favorablemente de mi conducta así en la Junta Provisional como en la Asamblea. Pero no hay nada de eso, y en los números sucesivos os daré pruebas incontestables de ello, ya que hoy no me es posible verificarlo en los límites de esta carta. Ha sucedido aquí lo que es frecuente en el mundo; que los que hacen las verdaderas revoluciones no son generalmente los que las gozan.

Por mi parte, estoy satisfecho. He conseguido ver realizados mis propósitos. Veo á los que siempre fueron mis adversarios y á los que me tuvieron por visionario, empuñados entusiasmados el timon de la máquina en cuya fuerza y virtud nunca creyeron. ¿Qué triunfo mas grande pudiera haber imaginado mi alma?

Pero aun falta mucho que hacer, y no solo es en Madrid ni en la *Junta Central*, sino en las provincias, en los partidos, en el ánimo de cada uno de vosotros, para seguir robusteciendo la obra comenzada, para impulsarla si languidece, encarrilarla si se extravía y neutralizar sus malos efectos si, lo que no es de esperar, no correspondiera á nuestras esperanzas. Terminadas las nobles treguas de la prensa médica y farmacéutica, concertadas hasta poner el cimiento de nuestra *Asociacion*, yo me vuelvo á la actitud de siempre, á aquellas amadas soledades en que puedo ser libre é independiente para juzgar de todos los actos á que me dán derecho los *Estatutos* ya aprobados y á vigilar porque la *Junta Central* los cumpla y haga cumplir en todas sus partes.

Porque es digno de notarse que los representantes de la prensa que tuve siempre enfrente de mí, mientras defendí la *Asociacion*, son precisamente los que quedan encargados de dirigirla, y *LA CORRESPONDENCIA MEDICA* que la engendró en su seno y la hizo crecer á despecho de sus enemigos, el único que ahora se vé alejado de ella.

Mas no importa, quizá conviene así mejor para bien de ella misma, pues no sobra el que haya quien vigile mientras la experiencia no garantice los resultados.

No alimento recelos de este género, ni tengo motivo para despertarlos en vuestro ánimo. La historia fiel que me propongo hacerlos de todo lo ocurrido desde las primeras reuniones de la prensa, os darán quizá explicacion de muchas cosas que de otro modo no podríais comprender y vereis que todas ellas no pueden afectar á la *Asociacion*, que es la que principalmente interesa, sino que se limitan á mezquinos horizontes sobre los cuales no siempre acierta á elevarse la debilidad humana. Pero si mi opinion saliese equivocada, si en algun modo llegara yo á ver que corriera algun peligro lo hecho, ó que pudiera bajo cualquier forma desnaturalizarse, yo os lo diré á tiempo; y á la manera que en cierta ocasion solemne hubo quien exclamó desde su puesto de Ministro «á defenderse radicales» así repetiré á mi vez, *Compañeros asociados para elevar vuestra dignidad y hacer respetar vuestros derechos, á defenderse.*

Madrid 24 de Octubre de 1871.

JUAN CUESTA.

VACANTES

—La de médico-cirujano de Bocairente (Valencia), dotacion 1,000 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 16 de Noviembre.

—La de médico-cirujano titular de Ciguñuda (Valladolid), dotacion 1,000 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 6 de Noviembre.

—La de médico-cirujano titular de Quismondo dotacion 750 pesetas mas 1,500 por los pobres: hasta el 6 de Noviembre.

—La de médico-cirujano titular de Villalon (Valladolid), dotacion 1,250 pesetas por los pobres que se reparten entre los dos profesores: hasta el 29 de Octubre.

—La de médico-cirujano de Manilva (Málaga), dotacion 1,000 pesetas y las igualas: hasta el 29 de Octubre.

—La de médico-cirujano de Medina de Pomar (Burgos), dotacion 750 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 29 de Octubre.

—La de médico de primera clase de Algarroba (Málaga), dotacion 1,500 pesetas pagadas por trimestres: hasta el 18 de Noviembre.

—La de médico-cirujano titular de Cumbres de S. Bartolomé (Huelva), dotacion 1.250 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 18 de Noviembre.

—La de cirujano de S. Roman de Campero (Alava), dotacion 120 fanegas de trigo; hasta el 19 de Noviembre.

CORRESPONDENCIA.

Rivas.—P. A.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.
Acerez.—R. G.; pagó hasta fin de Marzo del 72.
Santa Amalia.—P. D. C.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.
Vielva.—J. C.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.
Encina.—N. C.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.
Chiprana.—J. V.; pagó hasta fin de Febrero del 71.
Adrados.—J. F.; pagó hasta fin de Agosto del 71.
Villahermosa.—E. P.; pagó hasta fin de Marzo del 71, y en conformidad con su carta, se le remite el número.
Arnedo.—D. A. B.; pagó hasta fin de Agosto del 72.
Callosa de Segura.—J. M. E.; pagó hasta fin de Junio del 71.
Tordesilos.—V. B.; conforme con su carta.
Masamagrell.—J. G.; pagó hasta fin de Junio del 70.

ANUNCIO.

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION ESPAÑOLA DE 1869,

DE SUS CAUSAS Y DE SUS CONSECUENCIAS.

POR D. JUAN CUESTA Y CKERNER.

Cada nuevo acontecimiento político que tiene lugar en Europa viene á aumentar el interés de este libro, pues la *Revolucion Española* ha sido el punto de partida de todos ellos, y como á su vez estos acontecimientos han de venir á influir en ella hasta su terminacion, esta historia viene á ser una clave para descifrar el problema complicado de los sucesos conque vá á cerrar el último periodo del siglo XIX.

Se está repartiendo el primer tomo, que cuesta 20 reales quedando abierta la suscripcion al tomo II.

Los pedidos y suscripciones se dirigirán á la administracion de este periódico, calle de la Manzana, núm. 13, cuarto bajo, acompañando su importe en letra ó sellos á nombre del administrador del mismo.

MADRID:—1871

IMP. Á CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN



LA CORRESPONDENCIA MEDICA.

SUPLEMENTO

AL NÚMERO DEL 24 DE OCTUBRE DE 1871.

ASOCIACION MÉDICO FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

ASAMBLEA.

Comprendiendo la natural inquietud en que estarán muchos de nuestros lectores y su deseo de noticias relativas á los trabajos de la *Asamblea Médico-Farmacéutica* que se está celebrando, hemos creído interpretar mejor su deseo dando este suplemento extraordinario y acordando que durante los dias en que se halle reunida la *Asamblea* se reparta uno cada cuatro dias en esta misma forma. Creemos complacerles con esta determinacion á que por otra parte nos vemos obligados por falta material de tiempo para dedicarlo al periódico. No vamos á hacer una historia detallada de todo lo ocurrido, porque no cabria en los límites de este suplemento, sino á dar una idea de los hechos mas interesantes y á dar cabida á alguna de las actas de las sesiones ya celebradas, si llegamos á obtener á tiempo el extracto oficial que habrá de facilitarnos la Secretaria.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

Llegado el dia señalado en la convocatoria, la *Junta Central Provisional*, acompañada de muchos representantes que se encontraban ya en Madrid y de los que habian venido de provincias, se encontraba en el salon del *Colegio de Farmacéuticos de Madrid*, calle de Sta. Clara, núm. 2.

Dada la una de la tarde y trascurridos algunos minutos mas, para dar lugar á que estuvieran presentes algunos señores, de cuya llegada habia noticia, y á que los que ya lo estaban se saludaran y dieran á conocer, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Juan Texidor; que como presidente de la *Junta Central* era á quien correspondia comenzar el acto; y con asistencia de los individuos de la misma y la de los representantes que habian entregado ya el acta de su eleccion en la Secretaria de la *Junta*, siendo estas en número de 34; mas de la mitad de las de que habia noticia, y número suficiente para inaugurar las sesiones segun lo prevenido en la convocatoria.

Hé aquí, ahora las actas de los dos primeros dias de *Asamblea*.

ASAMBLEA MEDICO-FARMACEUTICA.

Sesion inaugural celebrada en Madrid el 15 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. TEXIDOR Y COS.

Se abrió la sesion bajo la presidencia del señor presiden-

te de la *Junta Central* interina, segun se previene en la *Regla 7.ª* de las correspondientes á la convocatoria para celebrar la *Asamblea*, asistiendo los señores siguientes; Argenta, Texidor, Nieto, Martinez Alvarez, Garrido, Sancho, Perez Negro, Tejada, Hysern, Narbon, Gallegos, Soto, Delgado, Ruiz Gimenez, Alvarez, Morales, Iñiguez, Izquierdo, Garcia Martinez, Montes Rubio, Muñoz Blasco, Rosado, Campaña, Cambas, Encinas (D. Santiago), Zavala, Roure, Monedero, Val y Pinto, Marin (Martin), Pamo, Sádaba, Cuesta, Mendez Alvaro, Perez Rodriguez, Alvarez, Martinez, Perez, Lopez, Frauca, Terradillos, Hernandez y Marin (Secretario).

El Sr. Presidente en un breve discurso hizo á grandes rasgos la historia de la *Asociacion* y encomió el pensamiento puesto en planta por la prensa facultativa, dándose el parabien por los felices resultados que hasta el dia habia tenido.

El Sr. Secretario dió lectura á las reglas provisionales que tratan de la eleccion y reunion de la *Asamblea* y las correspondientes á este acto de la convocatoria.

El Sr. Presidente suspendió por cinco minutos la sesion, á fin de que los señores representantes pudieran estender las papeletas para la eleccion de la mesa interina, compuesta de un Presidente, dos Vice-presidentes y dos Secretarios.

Abierta nuevamente la sesion, se procedió á la votacion, y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para Presidentes:

Sres. D. Juan José Cambas, con.	38 votos.
» Juan Texidor.	1 »
» Matías Nieto y Serrano.	1 »
» José Perez Negro.	1 »

Para Vice-presidentes:

Sres. D. José Campaña, con.	40 votos.
» Juan Antonio Rosado.	38 »
» Gerónimo Roure.	1 »
» Mateo Vilches.	1 »

Para Secretarios:

Sres. D. Marceliano Gomez Pamo, con.	34 votos.
» Francisco Marin y Sancho.	32 »
» Martin Marin y Sancho.	8 »
» Ventura Gallegos.	4 »
» Mateo Vilches.	2 »

Fueron proclamados, Presidente, D. Juan José Cambas; Vice-presidente: D. Juan Antonio Rosado y D. José Campaña; y Secretarios, D. Marceliano Gomez Pamo y D. Francisco Marin y Sancho.

El Sr. Campaña dijo que le era imposible aceptar el puesto honroso que la *Asamblea* le habia conferido, presen-

tando desde luego la dimision del cargo de Vice-presidente. La Asamblea no admitió esta renuncia. En iguales términos se expresó el Sr. Marin (D. Francisco), no admitiéndosele tampoco la dimision del cargo que presentaba.

El Sr. Marin (D. Martin) pidió un voto de gracias para la Junta Central provisional, el que fué aprobado por la Asamblea.

Igualmente el Sr. Tejada y España propuso un voto de gracias para el Sr. Cambas, que fué acordado tambien por la Asamblea.

Los individuos que habian sido elegidos para componer la mesa interina tomaron posesion de sus puestos respectivos.

El Sr. Presidente (Cambas) dió las gracias á la Asamblea por la señalada honra que le habia otorgado.—Dijo que si le hubiera nombrado presidente de una Asamblea puramente científica no hubiera aceptado el cargo, pero que siendo exclusivamente profesional, y estando él dispuesto á consagrarse todo á las clases Médicas españolas, aceptaba desde luego el puesto inmerecido que sus compañeros le habian conferido

Diferentes señores propusieron la formacion de comisiones, y leida que fué la regla décima de la convocatoria se suspendió la sesion á fin de que la mesa evacuase dictámenes sobre las actas presentadas.

Al poco tiempo volvióse á abrir la sesion dándose cuenta del dictamen de la mesa acerca de las actas siguientes, que fueron aprobadas por aclamacion.

Castellon.—Representante Médico, D. Juan José Cambas.
Cáceres.—Representante Farmacéutico, D. Juan Antonio Rosado.

Madrid.—Representante Médico, D. Juan Rafael Campaña.

Ávila.—(Ávila) Representante Médico, D. Marceliano Gomez Pamo.

Castellon.—Farmacéutico, D. Francisco Marin y Sancho.—Médico, D. Francisco Mendez Alvaro.

Navarra.—Médico D. Marcelino Gesta.—Farmacéutico, D. Vicente Martin de Argenta.

Valladolid.—Médico, D. Lúcas Guerra.—Médico, D. Andrés Alvarez.—Farmacéutico, D. Nicasio Perez Rodriguez.

Santander.—Médico, D. Santiago Gonzalez Encinas.

Zamora.—Farmacéutico, D. Manuel Alonso Narbon.—Médico, D. Martin Marin y Sancho.

Logroño.—Farmacéutico, D. Francisco Iñiguez.

Navarra.—Médico, D. Angel Franca.

Logroño.—D. Ciriaço Ruiz Jimenez.

Logroño.—Médico D. Ramon Morales y Bravo.

Albacete.—Médico, D. Ignacio García Mañas.—Id. D. Felipe Montes y Rubio.—Farmacéutico, D. José Delgado y Vargas.

Alava.—Médico, D. Felipe Hernandez.

Coruña.—Farmacéutico, D. Juan Texidor y Cos.—Médico, D. Juan Cuesta y Ckerner.

Alava.—Farmacéutico, D. Pedro Vicente Zabala.—Médico, D. Jerónimo Roure.

Coruña.—Médico, D. Félix Tejada y España.

Cáceres.—Médico, D. Venancio Muñoz.

Guadalajara.—Médico, D. Cirilo Lopez.—Id. D. Arturo Perez.—Farmacéutico, D. Benigno Francia.

Valencia.—Farmacéutico, D. Luciano Garrido.

Santander.—Representante Farmacéutico, D. Vicente Martin de Argenta.

Hicieron uso de la palabra diferentes señores, proponiendo unos la constitucion definitiva de la Asamblea y otros que esta no tuviera lugar hasta despues de aprobadas la mayor parte de las actas.

Leida la regla 11, que dispone la constitucion de la Asamblea una vez aprobadas la mitad mas una de las presentadas el dia de la inauguracion, y siendo las aprobadas 33 y solo 40 las presentadas, se preguntó si se constituia definitivamente la Asamblea: se acordó así, y por aclamacion quedó nombrada como definitiva la mesa interina.

Procedióse al nombramiento de comisiones, para lo cual, con acuerdo de la Asamblea, la mesa designó una comision nominadora compuesta de los Sres. Perez y Rodriguez, Tejada, Pamo, Delgado y Vargas, Marin (D. Martin), los cuales

propusieron para comision de reglamento de la Asamblea á los Sres. Rosado, Mendez Alvaro, Ruiz Gimenez: y para la comision de asuntos que han de discutirse á los Sres. Cambas, Nieto, Soto, Roure, Iñiguez, y Martinez Alvaro.

Se levantó la sesion á las cinco y cuarto, señalando como orden del dia para mañana á las doce, los dictámenes de la comision de actas, y los trabajos de las comisiones nombradas.

Madrid 15 de Octubre de 1871.

El Secretario,

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

ASAMBLEA MÉDICO-FARMACÉUTICA.

Sesion celebrada el 16 de Octubre de 1871.

Presidencia del Sr. Cambas.

Bajo la presidencia del Sr. Cambas y con la asistencia de los Sres. Alvarez Fernandez, Marin y Sancho (D. Martin), Martinez Hernando, Perez Rodriguez, Perez Ortega, Franca é Ibarra, Guerra Franco, Hernandez, Rodriguez, Roure, Zavala, Mendez Alvaro, Ruiz Gimenez, Montes y Rubio, Nieto y Serrano, Rosado, Tejada y España, Perez Negro, Morales Bravo, Delgado y Vargas, Lopez García, Soto, (D. José), García Lopez, Sancho y Nadal, (D. Francisco) Francia, García Mañas, Terradillos, Fernandez Izquierdo, Cuesta, (D. Juan), Sadaba, Lopez de la Vega, Iñiguez, (D. Francisco) Muñoz, (D. Venancio) Gesta, (D. Marcelino) Narbon, Perez, (D. Arturo), Alvarez y Fernandez, Val y Pinto, Gomez Pamo, Marin y Sancho, (D. Francisco) se abrió la sesion á la una en punto de la tarde, dándose lectura del acta de la anterior.

El Sr. Cuesta dijo que en el acta faltaba la explicacion de la conducta seguida por la Junta central interina, y que los actos llevados á cabo ayer por la Asamblea se hicieron con precipitacion, ejerciendo así cierta presion sobre los representantes.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Cuesta.

Insiste este último en que queden sobre la mesa todos los documentos que pertenecieron á la antigua Junta central, á fin de que los señores representantes pudieran examinarlos á su satisfaccion, abundando en iguales deseos el señor Tejada y España.

El Secretario dijo que las actas de la Junta se encontraban encima de la mesa desde la inauguracion de la Asamblea.

Habiendo hecho observar diferentes señores que se estaba fuera del acta, y hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo fué afirmativo.

Se dió cuenta de los dictámenes sobre actas presentadas por la mesa, siendo aprobadas por aclamacion las siguientes:

Valencia.—Representante Médico, D. Francisco Mendez Alvaro.

Cuenca.—Médico, D. Diego Garcia Lopez.

Burgos.—Médico, D. Marcial Martinez.—D. Narciso Val y Pinto.

Alicante.—Farmacéutico, D. Pablo Fernandez Izquierdo.

Ciudad-Real.—Médico, D. Gerardo Salmeron y Rios.

Santander.—Médico, D. Anastasio Carrera y Sainz.

Segovia.—Representante Médico, D. José A. Terradillos.

Badajoz.—Farmacéutico; D. José de Soto.

Dióse cuenta de un documento dirigido por varios profesores de Burgos: la Asamblea quedó enterada.

El Sr. Nieto habló sobre su acta de Lérida que aún no habia recibido, pero que constaba en Secretaría.

La comision de reglamento interior dió cuenta de su trabajo.

Puesto á discusion la totalidad, hicieron uso de la palabra algunos señores, pidiendo su aplazamiento hasta la sesion inmediata, y por fin se aprobó por aclamacion.

Se procedió á su discusion por artículos.

1.º El Sr. Guerra—Que se diga si la Asamblea ha de reunirse siempre en Madrid, ó fuera.

Sr. Mendez.—Que no debe ocultarse que el Reglamento orgánico determinara dónde se han de celebrar las sesiones. Este artículo fué aprobado sin mas discusion.

2.° Este artículo fué tambien aprobado sin discusion.

3.° Leido el tercer artículo pidió la palabra el Sr. Nieto y dijo: Que pudiera estar en contradiccion con el Reglamento orgánico de la Asociacion; pero, sin embargo, puede muy bien aprobarse por tener el carácter de provisional.

Contestó el Sr. Mendez Alvaro, en nombre de la Comision, manifestando que precisamente por ser provisional puede aprobarse, y quedó aprobado sin mas discusion.

Se aprobaron sin discusion los artículos 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° Leido el artículo 9.° El Sr. *Perez Rodriguez* pidió la palabra para hacer observar á la Asamblea que las secciones no deben elegirse por los señores representantes.

El Sr. Mendez Alvaro, manifestó que consideraba muy atëndible la enmienda debiendo ser potestativo de la mesa hacer el nombramiento de las secciones respectivas.

El Sr. Nieto dice que creia que no deben formarse secciones sino comisiones de 3 individuos

El Sr. Ruiz Gimenez manifiesta, como de la Comision, que se trata sólo de Secciones, en las que se ha de dividir la Asamblea y no de las Comisiones.

El artículo 9.° fué aprobado con la enmienda de que sea potestativa de la mesa el señalamiento de las Secciones, sin perjuicio de que cada delegado pertenezca á una ó más.

Se procedió á la lectura del art. 10 sobre el que tomaron la palabra los Sres. Nieto, Mendez Alvaro y el Sr. Guzman y se aprobó con la modificacion de que las secciones elegirán su Presidente y Secretario respectivo.

Se aprobaron sin discusion los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Leido que fué el art. 25 hicieron uso de la palabra los Sres. Guzman, Tejada, Marin (D. F.) Lopez de la Vega: unos para que fuera aprobado el artículo tal como estaba redactado y otros pidiendo que se ampliase por quince minutos el tiempo que pudiera hacerse uso de la palabra los señores oradores; y se aprobó el artículo tal como estaba redactado.

El art. 26 fué aprobado sin discusion.

Sobre el art. 27 hicieron uso de la palabra los Sres. Guerra, Rosado, Narbon, Mendez Alvaro, Soto y Marin (D. F.) aprobándose el artículo con la enmienda de que se concediese la palabra por 15 minutos á los autores de enmiendas.

Sin discusion fué aprobado el art. 28.

El Sr. Nieto leyó á nombre de la Comision el Dictámen sobre el programa de los trabajos de la Asamblea, el cual fué aprobado en totalidad, acordándose á petición de varios señores, se imprimiese y repartiese á domicilio.

Se suspendió la sesion por algunos minutos. Abierta de nuevo procedióse al nombramiento de tres Comisiones encargadas de los trabajos de Reglamentacion, Medicina Administrativa y Enseñanza, y fueron propuestos por la mesa y aprobados por la Asamblea, los Sres.

Para la de Reglamentacion.

Mendez Alvaro, Narbon, Martinez Alvarez, Cuesta y Roure.

Para la de Medicina Administrativa.

Sres. Ruiz Jimenez, Tejada y España, Perez Negro, Sancho y Nadal y Perez Rodriguez.

Para la de Enseñanza.

Sres. Nieto y Serrano, Muñoz (D. Venancio), Guerra, Texidor, Iñiguez.

Se acordó que hiciera veces de Tesorero, para lo que dispone el Reglamento Interior, el actual Secretario 2.°

El Sr. Presidente levantó la sesion á las 5 menos cuarto, señalando como órden del dia para mañana á las 12, los dictámenes de actas y la discusion por párrafos del Dictámen sobre el programa de trabajos de la Asamblea presentado por la comision correspondiente.

Madrid 16 de Octubre de 1871.

El Secretario.

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

A MIS COMPAÑEROS.

CARTA I.

Mis queridos amigos: quisiera poder dirigirme á todos vosotros particularmente para participaros el placer que esperimento, al ver que se principian á realizar todos mis sueños, todas aquellas utopías conque he venido delirando tantos años y arrojando á veces hasta el ridículo de los que lo consideraban todo imposible. Pero no pudiendo hacerlo, aprovecho este lugar del periódico porque comprendo tambien la ansiedad en que estareis por saber el resultado de nuestros primeros pasos.

Antes de nada, quiero daros las gracias á todos porque todos habeis sido mis inspiradores, porque á no ser por vuestros sufrimientos, no hubiera yo tenido tampoco la constancia de perseverar año tras año en el obligado tema de asociarnos para nuestro bien, persuadido como estaba de vuestro valer, de vuestra importancia y de que el dia en que quisiérais entenderos y uniros, veríais cambiar de repente vuestra situacion.

Quiero tambien dar las gracias á todos los que me habeis favorecido con vuestros votos para que os represente en la Asamblea, aunque hubiérais obrado mas á mi gusto si hubiérais mandado á algunos de entre vosotros; porque todos seríais mas dignos que yo, porque conoceríais mejor vuestras necesidades que yo mismo, y porque hubiera sido aun mucho mas numerosa la Asamblea. Me habeis elegido en Zaragoza, en la Coruña, en Valencia y en Salamanca, mi pais natal, y en esta última, me habeis autorizado para que yo nombre á los demás representantes. ¿Cuánto mejor hubiera sido que hubiérais mandado á uno de vosotros? Esto no obstante, yo os representaré con el mayor gusto y haré cuanto pueda por corresponder á tan señalada muestra de cariño y de confianza.

Satisfecha esta primera necesidad de mi espíritu debo decirlos:

Primero. Que tan pronto como la Asamblea quedó constituida, se acordó nombrar una comision para que redactara un Reglamento interior á fin de que las discusiones fueran bien dirigidas y provechosas.

Esta comision desempeño su encargo y en seguida tuvimos el Reglamento preciso.

En seguida se nombró otra par que formulase una especie de programa de puntos que habian de tratarse, cuyo programa fué el siguiente:

DICTÁMEN SOBRE EL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA.

La Comision nombrada para proponer á la Asamblea Médico-Farmacéutica un programa de asuntos relativos al objeto que ha servido de base á la Asociacion que se proyecta, ha considerado necesario dividir los trabajos en tres grupos, que son:

1.° Organizacion de la Sociedad que haya de instalarse como resultado de la Asamblea Médico Farmacéutica.

2.° Régimen legislativo que haya de solicitarse del Gobierno para todo cuanto interese al ejercicio de las profesiones.

3.° Reformas convenientes en la enseñanza Médico-Farmacéutica y preparatoria.

Para cada uno de estos puntos será indispensable que se nombre por la Asamblea una comision especial, que formule dictámen oyendo en las discusiones que tenga á cuantos representantes quieran tomar parte en los debates.

Para la mayor facilidad en el orden de los trabajos, esta comision se atreve á proponer las bases siguientes:

PRIMER GRUPO.

Reglamentacion.

Consignar que podrán ingresar en la Asociacion los profesores de Medicina, Cirujia y Farmacia, cuyos títulos les autorice para el completo ejercicio de las facultades respectivas.

Que todos los socios están obligados á la observancia de los Estatutos para el régimen de la Asociacion. Entre las demás obligaciones tendrán la de contribuir á sus recursos económicos y al desempeño de los cargos de la misma.

Que la Sociedad auxiliará en lo que permitan sus fondos á los individuos de la misma que lo reclamen; pero nadie tendrá derecho á exigir estos socorros mientras el estado de caudales no permita establecer reglas para su distribucion.

La Asociacion ha de tener un centro general en Madrid encargado de la ejecucion de los acuerdos y de ocurrir á los casos imprevistos.

La Autoridad superior, será constituida por una Asamblea de representantes que se reunirá donde y cuando ella misma lo determine.

La Asociacion se dividirá en grupos locales que tengan la independencia posible, y estarán representados en la Asamblea en la forma que determinen los Estatutos.

La representacion será proporcionada al número de inscritos que tenga cada grupo, y el que haya de elegir mas de un representante, deberá nombrar individuos de distintas profesiones.

Los asociados se obligan á ejercer la profesion con el decoro que exige su dignidad, y sin faltar á las conveniencias sociales y facultativas.

SEGUNDO GRUPO.

Medicina Administrativa.

Debe llevarse á cabo la organizacion sanitaria de toda la Península, de manera que se desempeñen los servicios de Beneficencia, Sanidad y Medicina forense ordenada y equitativamente.

Los pueblos deben dotar, (cada uno de ellos por separado ó varios formando grupos), profesores que se encarguen de la asistencia á los pobres, de la higiene pública y de la medicina forense local.

En cada partido judicial debe haber profesores nombrados por el Gobierno, que desempeñen estos servicios en lo que se refiera á los distritos respectivos, con dotacion fija, y en su defecto y por ahora, con los honorarios que devenguen, formulándose una tarifa para los que haya de satisfacer el Estado.

Deben existir además Academias provinciales y una Central ó del Estado, que sean los cuerpos consultivos científicos sobre estos diversos puntos.

TERCER GRUPO.

Enseñanza.

Deben organizarse los Establecimientos libres en armonía con los intereses que representan los Establecimientos oficiales.

Conviene nombrar jurados y adoptar pruebas de exámen calculadas de tal modo que sean una garantia eficaz de la validez de los estudios.

Conviene tambien que, á lo menos los estudios prácticos, se hagan precisamente en tiempo determinado y en Establecimientos provistos de los medios suficientes.

Debe cesar definitivamente la enseñanza y la expedicion de títulos de practicantes y ministrantes.

Tambien debe cesar la autorizacion de la industria de herbolarios.

La comision espera que la Asamblea tendrá á bien discutir las bases propuestas para los tres grupos, antes de nombrar las Comisiones encargadas de entender los dictáme-

nes respectivos, á fin de que una aprobacion previa de puntos determinados sirva de guia á los trabajos que se emprendan.—Madrid 10 de Octubre de 1871.—Matias Nieto Serrano.—Gerónimo Roure.—Juan José Cambas.—Francisco Iniguez.—German Martinez.

Este dictámen fué aprobado en su totalidad por unanimidad en la sesion de 16 de Octubre de 1871.

El Secretario,

FRANCISCO MARIN Y SANCHO.

Segundo. Que aprobado el programa anterior, despues de una discusion detenida, se nombraron tres comisiones para que presentaran dictámen sobre los tres grupos en que se halla dividido.

Tercero. Que en la noche del 19 se dió ya lectura del dictámen sobre el tercer grupo por el Sr. Nieto y Serrano, que es uno de los individuos de la comision, siendo un luminoso y estenso trabajo de grande importancia y que será el primero que se discuta.

Cuarto. Que enseguida se pondrán á discusion los Estatutos de la *Asociacion* por la Comision del primer grupo, á la que pertenezco, si podemos tenerlos concluidos antes que la comision del segundo grupo termine el suyo y pueda dar dictámen.

Quinto. Que en todos hay un gran espíritu de actividad y de buen deseo que no puede menos de dar excelentes resultados, por lo que repito que vamos á ver realizados todos nuestros sueños en mas breve plazo de lo que pudiéramos haber creído.

Animaos, pues, comunicad á todos tan dulce y grata nueva, movedlos á que vengan en ayuda de la causa comun y confiad en el porvenir.

Octubre 20 de 1871.

JUAN CUESTA CKERNER.

VACANTES

—La de médico-cirujano de Navalagamella (Madrid), dotacion 2,250 pesetas: hasta el 30 de Octubre.

—La de médico-cirujano de Losar de la Vera (Cáceres), dotacion 1,000 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 30 de Octubre.

—La de médico-cirujano de Calzadilla (Cáceres), dotacion 750 pesetas por los pobres y las igualas: hasta el 30 de Octubre.

CORRESPONDENCIA.

Mogarráz.—B. C.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.

Bosost.—A. S.; pagó hasta fin de Febrero del 72.

Ramallosa.—M. P. S.; pagó hasta fin de Abril del 72.

Carnota.—A. A.; quedan hechos los pagos conforme Vd. indica.

P. de Alcocer.—M. Ch.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.

Valverde de Leganés.—J. de O.; pagó hasta fin de Junio del 72.

Zurita.—E. G.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.

Pinillos.—V. C.; pagó hasta fin de Diciembre del 71.

Lecera.—F. V.; pagó hasta fin de Diembre del 71, y conforme con su carta.

Lecera.—J. D.; pagó hasta fin de Setiembre del 71, y conforme con su carta.

Tarifa.—R. S.; abonado hasta fin de Noviembre del corriente año.

Valdefuentes.—H. O.; hasta fin de Setiembre del 71.

Brozas.—A. V. C.; hechos los pagos conforme indica.

MADRID:—1871

IMP. Á CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN, 5.